

Renta Insular Canaria, S.A. Sociedad de Inversión de Capital Variable

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2015, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable, (en adelante, la Sociedad):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Torija

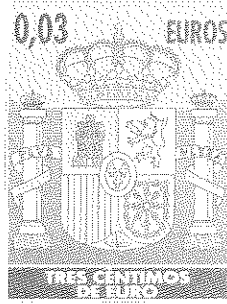
15 de abril de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 N° 01/16/10295
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España
.....



0M6075541

CLASE B.^a

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

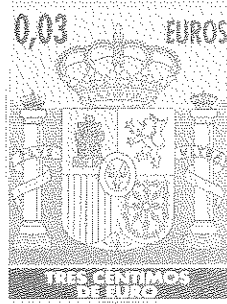
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

ACTIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	56.339.293,37	56.036.565,90
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	56.339.293,37	56.036.565,90
Inmovilizado material	-	-	Capital	20.199.161,32	20.199.161,32
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	-	-
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	251.614,06	230.629,14
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	37.696.983,35	37.697.036,99
ACTIVO CORRIENTE	56.481.630,26	56.696.156,22	(Acciones propias)	(1.471.970,51)	(1.855.371,73)
Deudores	856.681,56	587.689,79	Resultados de ejercicios anteriores	(234.889,82)	(2.161.488,00)
Cartera de inversiones financieras	52.097.800,93	53.344.843,03	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	36.920.373,55	38.574.910,89	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	(101.605,03)	1.926.598,18
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	29.111.541,89	31.850.417,40	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	5.807.105,06	4.501.999,52	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Derivados	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Otros	2.001.726,60	2.222.493,97	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Cartera exterior	15.177.427,38	14.769.932,14	PASIVO CORRIENTE	142.336,89	659.590,32
Valores representativos de deuda	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instrumentos de patrimonio	10.385.521,75	9.192.996,36	Deudas a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	4.791.905,63	5.576.935,78	Acreedores	142.336,89	659.590,32
Depósitos en EECC	-	-	Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	-	Derivados	-	-
Otros	-	-	Periodificaciones	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	56.481.630,26	56.696.156,22
inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	3.527.147,77	2.763.623,40			
TOTAL ACTIVO	56.481.630,26	56.696.156,22			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	-	-			
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	1.111.445,03	1.009.840,00			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	1.009.840,00	1.009.840,00			
Pérdidas fiscales a compensar	101.605,03	-			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.111.445,03	1.009.840,00			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.



0M6075542

CLASE 8.ª

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Euros)

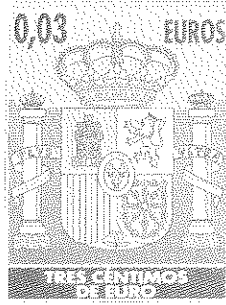
	2015	2014 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	(125.000,00)	(124.913,86)
Otros gastos de explotación	(575.696,04)	(684.370,12)
Comisión de gestión	(65.329,26)	(177.409,22)
Comisión depositario	(20.641,79)	(33.848,17)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(489.724,99)	(473.112,73)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(700.696,04)	(809.283,98)
Ingresos financieros	1.111.377,41	1.161.910,52
Gastos financieros	(25.990,52)	(1.829,01)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(2.055.267,45)	(564.367,04)
Por operaciones de la cartera interior	(3.298.529,14)	(329.800,26)
Por operaciones de la cartera exterior	1.362.909,56	(34.051,38)
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	(119.647,87)	(200.515,40)
Diferencias de cambio	438.981,58	174.815,99
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.129.989,99	1.984.814,56
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	906.355,52	918.228,29
Resultados por operaciones de la cartera exterior	223.634,47	1.066.586,27
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	599.091,01	2.755.345,02
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(101.605,03)	1.946.061,04
Impuesto sobre beneficios	-	(19.462,86)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(101.605,03)	1.926.598,18

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



0M6075543

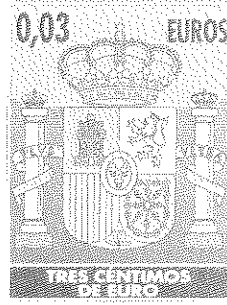
RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Euros	
	2015	2014 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(101.605,03)	1.926.598,18
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(101.605,03)	1.926.598,18

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



0M6075544

CLASE 8.ª

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

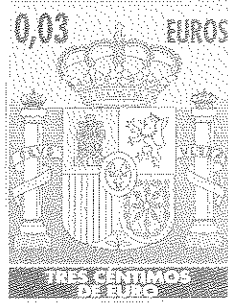
Euros												
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en mov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013 (*)	17.680.000,00	-	230.629,14	42.686.081,99	(1.701.731,10)	(12.128.870,51)	-	9.967.382,51	-	-	-	56.735.692,03
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2014 (*)	17.680.000,00	-	230.629,14	42.686.081,99	(1.701.731,10)	(12.128.870,51)	-	9.967.382,51	-	-	-	56.735.692,03
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	1.026.598,18	-	-	-	1.026.598,18
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	9.967.382,51	-	(9.967.382,51)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	2.519.161,32	-	-	(2.519.161,32)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(2.471.694,36)	(153.640,63)	-	-	-	-	-	-	(2.471.694,36)
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(169,32)	-	-	-	-	-	-	-	(169,32)
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (*)	20.199.161,32	-	230.629,14	37.697.036,99	(1.855.371,73)	(2.161.488,00)	-	1.926.598,18	-	-	-	56.036.565,90
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2015	20.199.161,32	-	230.629,14	37.697.036,99	(1.855.371,73)	(2.161.488,00)	-	1.926.598,18	-	-	-	56.036.565,90
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(101.605,03)	-	-	-	(101.605,03)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1.926.598,18	-	(1.926.598,18)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	20.984,92	-	-	(53,64)	363.401,22	-	-	-	-	-	-	404.332,50
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	20.199.161,32	-	251.614,06	37.696.983,35	(1.471.970,51)	(234.689,82)	-	(101.605,03)	-	-	-	56.339.293,37

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 13 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.^a
Sociedad



0M6075545

Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Reseña de la Sociedad

Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 5 de julio de 1974 bajo la denominación de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión Mobiliaria. Con fecha 11 de octubre de 2006, la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.252, en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2015, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

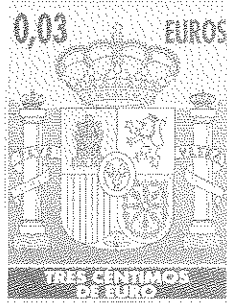
El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Álvaro Rodríguez López, 1, de Santa Cruz de Tenerife.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La Sociedad dispone de la infraestructura necesaria para realizar la autogestión de sus activos, si bien tiene delegada la gestión de parte de los mismos (aproximadamente un 5%) a Bestinver Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (véase Nota 8).

Adicionalmente, la Sociedad tiene delegadas las funciones de auditoría interna en Control Solutions International Spain, S.L., las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos en Optimissa Capital Market, S.L., y la llevanza de los asuntos jurídicos en J&A Garrigues, S.L.P.

Durante el mes de marzo de 2015 se han sucedido una serie de acontecimientos en relación al Grupo Banca Privada d'Andorra (del que forman parte Banco Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. – Banco Madrid Gestión de Activos - y el accionista único de ésta, Banco Madrid, S.A.U. – Banco Madrid -), que supuso que, con fecha 24 de marzo de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores iniciara los procedimientos para suspender la autorización concedida a Banco Madrid para ejercer



OM6075546

CLASE 8.ª
INDETECTABLE

como depositario de instituciones de inversión colectiva. En este sentido, con fecha 11 de mayo de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó que las sociedades de inversión de capital variable y en particular la Sociedad, pudieran acordar la sustitución de esta entidad, eligiendo a la entidad depositaria que considerasen oportuno de entre las registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ordenar el traspaso de sus activos, sin que prevaleciera la decisión previamente adoptada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de que dichas entidades fueran, como medida provisional, Cecabank, S.A. Finalmente, con fecha 12 de junio de 2015, previa decisión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, se produjo la sustitución efectiva de Banco Madrid por Cecabank, S.A., como entidad depositaria de la Sociedad (véanse Notas 5 y 8).

Como consecuencia de lo anterior, desde el 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid y hasta el 12 de junio de 2015, fecha de sustitución efectiva de dicha entidad por Cecabank, S.A., la actividad de la Sociedad no se ha desarrollado con total normalidad, toda vez que no se ha podido disponer durante este periodo de los saldos en cuenta corriente en su entidad depositaria (entonces Banco Madrid), ni realizar todas las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros de modo que, en ocasiones, no han podido aplicarse en toda su extensión las políticas de inversión definidas en el Folleto de la Sociedad ni garantizar el total cumplimiento de los límites y coeficientes normativos de aplicación (véase Nota 5).

Asimismo, desde el 17 de marzo de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2015, fecha en la que el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. acordó levantar la suspensión de la contratación de las acciones de la Sociedad, no se han podido contratar acciones de la misma (véase Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantenía depósitos a la vista en Banco Madrid por importe de 2.762 miles de euros que representaban un 4,93% del patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 11 de marzo de 2015, la Sociedad transfirió la práctica totalidad del saldo mantenido en las cuentas corrientes en su entidad depositaria, a su cuenta corriente en Bankia, S.A., con el fin de salvaguardar el patrimonio de la Sociedad. El saldo en efectivo depositado por la Sociedad en su anterior entidad depositaria a la fecha de suspensión de su autorización como entidad depositaria (véase anteriormente) no era significativo para estas cuentas anuales. En todo caso, respecto de este saldo, y tras un análisis de la normativa sectorial aplicable, la Administración Concursal de Banco de Madrid, S.A.U. decidió otorgar a la Sociedad derecho de separación, en su condición de institución de inversión colectiva, resolviendo con ello la incertidumbre sobre la recuperación de estos saldos que existía a la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2014. En consecuencia, con fecha 7 de agosto de 2015 ya se había liquidado en cuentas de Bankia, S.A., el saldo en tesorería (392 miles de euros) que la Sociedad tenía con contrapartida Banco Madrid a fecha de intervención de dicha entidad.

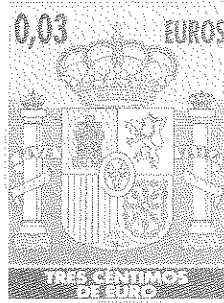
2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.



CLASE 8.ª



0M6075547

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2014 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2015.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

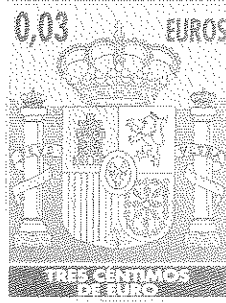
Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.



CLASE 8.ª



0M6075548

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

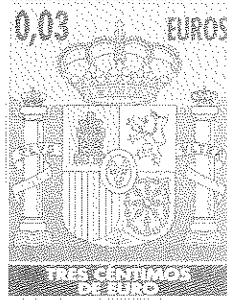
En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los



0M6075549

CLASE 8.ª

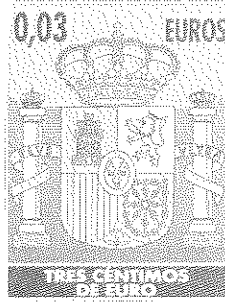
contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".



OM6075550

CLASE 8.ª

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

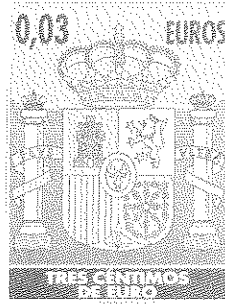
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran



0M6075551

CLASE 8.ª

sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

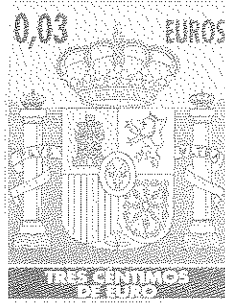
Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la



0M6075552

CLASE 8.ª

fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

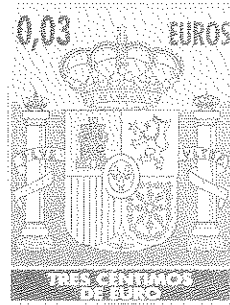
i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.



CLASE 8.ª



0M6075553

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

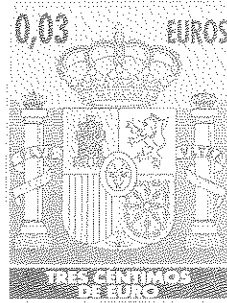
Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



0M6075554

CLASE 8.ª

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

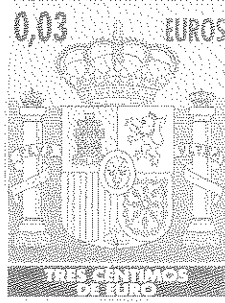
Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de la comisión calculada sobre el valor liquidativo de aquellas aportaciones o compras de acciones propias que se realicen por el sistema del valor liquidativo, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



CLASE 8.ª



0M6075555

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos necesarios para que la Sociedad realice su actividad, entre los que destacan los honorarios relativos a servicios de cumplimiento normativo, gestión de riesgos, auditoría interna y llevanza de los asuntos jurídicos y fiscales se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

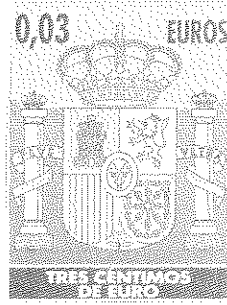
iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

v. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos de arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



0M6075556

CLASE 8.ª

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

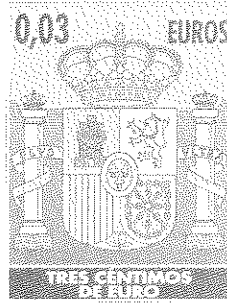
La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).



CLASE 8.ª



0M6075557

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la Sociedad dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

l) Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

La Sociedad no tiene ningún compromiso contraído con su personal en materia de pensiones ni ningún otro tipo de retribución post - empleo.

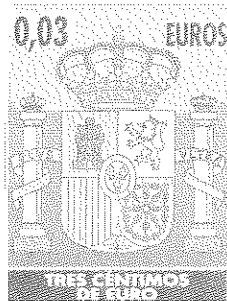
4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2015 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Euros
Base de distribución- Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	(101.605,03)
Distribución- Resultado de ejercicios anteriores	(101.605,03)
	(101.605,03)

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2015 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.



0M6075558

CLASE 8.ª

Incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recoge al 31 de diciembre de 2015 por importe de 21 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2014), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2015 por importe de 18 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2014), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros" se recoge, por importe de 1.287 miles de euros, el valor razonable de 1.931.317 participaciones de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2015, la inversión total comprometida en dicho fondo, por importe de 3.000 miles de euros, había sido íntegramente desembolsada).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros" se recoge, por importe de 434 miles de euros, el valor razonable de 82,95 participaciones de Atlas Capital I, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2015, la inversión total comprometida en dicho fondo, por importe de 1.000 miles de euros, había sido íntegramente desembolsada).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros" se recoge, por importe de 281 miles de euros, el valor razonable de 20 participaciones de Diana Capital I, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2015, la inversión total comprometida en dicho fondo, por importe de 1.100 miles de euros, había sido íntegramente desembolsada).

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2015 y 2014 acciones emitidas por Banco Espirito Santo, S.A., deteriorados en su totalidad durante el ejercicio 2014 como consecuencia de la declaración de insolvencia y la suspensión de la cotización de las acciones con fecha 1 de agosto de 2014. La pérdida acumulada en el ejercicio 2014 ascendía a 113 miles de euros que se registraron en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

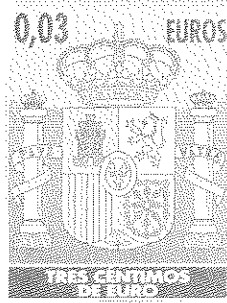
Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por los servicios externos contratados por la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.



0M6075559

CLASE 8.ª

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

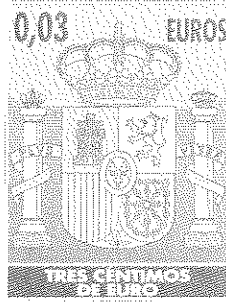
Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se



0M6075560

CLASE 8.ª

excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
 - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

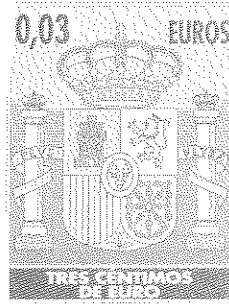
La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.



CLASE 8.ª



0M6075561

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

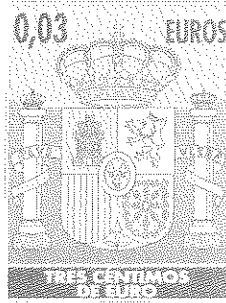
El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Asimismo, la Sociedad no sólo mantiene una adecuada diversificación de los activos a nivel de títulos, si no también sigue las decisiones de asignación por clase de activos y sectores en función de las previsiones y dentro de los límites legales y los establecidos en el Folleto. En general, la inversión en mercados emergentes, en caso de estar permitida y de realizarse por considerarlo una opción interesante, se realiza en una proporción adecuada, generalmente acotada. Adicionalmente, se hace un seguimiento de parámetros como la volatilidad y el VAR de la cartera.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

Como consecuencia de la situación descrita en la Nota 1, en ocasiones, no han podido aplicarse en toda su extensión las políticas de inversión definidas en el Folleto de la Sociedad ni garantizar el total cumplimiento de los límites y coeficientes normativos de aplicación.



0M6075562

CLASE 8.ª

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2015, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, S.A. (cuentas en euros)	337.241,72
Cecabank, S.A. (cuentas en divisa)	804.667,85
	1.141.909,57
Otras cuentas de tesorería:	
Bankia, S.A. (cuentas en euros)	1.003.562,80
Bankia, S.A. (cuentas en divisa)	1.381.675,40
	2.385.238,20
	3.527.147,77

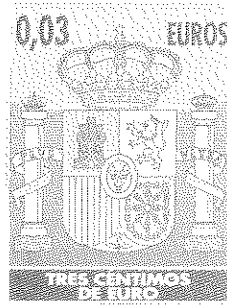
Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2015 un tipo de interés anual del Eonia menos 0,05 puntos porcentuales para las cuentas en euros y del índice divisa menos 0,05 puntos porcentuales para las cuentas en divisa, ambos revisables y liquidables mensualmente. Hasta el 12 de junio de 2015 han devengado un tipo de interés anual medio 0,50% para las cuentas en euros y del 0,20% para las cuentas en divisas.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

Capital y Acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación se detalla, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la composición del saldo de "Capital", el valor liquidativo de la acción y el saldo de "Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad":



0M6075563

CLASE 8.ª

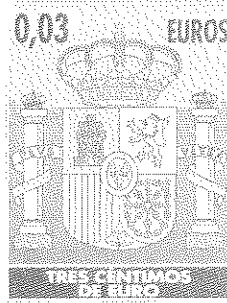
	Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	38.844.541,00	38.844.541,00
Valor nominal unitario	0,52	0,52
Capital estatutario máximo	21.209.001,32	21.209.001,32
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(1.009.840,00)	(1.009.840,00)
Capital	20.199.161,32	20.199.161,32
<i>Capital inicial</i>	20.199.161,32	20.199.161,32
<i>Capital estatutario emitido</i>	-	-
Nominal acciones propias en cartera	(543.348,00)	(690.573,52)
Capital en circulación	19.655.813,32	19.508.587,84
Número de acciones en circulación	37.799.641	37.516.515
Valor liquidativo de la acción	1,49	1,49
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	56.339.293,37	56.036.565,90

Tal y como se indica en la Nota 1, desde el 17 de marzo de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2015, fecha en la que el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. acordó levantar la suspensión de la contratación de las acciones de la Sociedad, no se han podido contratar acciones de la misma.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Según se establece en el folleto publicado en CNMV, la Sociedad recibirá una comisión calculada sobre el valor liquidativo de aquellas aportaciones o compras de acciones propias que se realicen por el sistema del valor liquidativo. Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no había devengado ningún importe por este concepto en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien, los importes correspondientes a la comisión por dicha operativa, que no son significativos para estas cuentas anuales, han sido registrados con abono a la cuenta "Reservas" del balance.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.



0M6075564

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2015, los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación eran los siguientes:

	Nº de Acciones	% de Participación
EC Nominees LTD	8.670.000	22,94%
Disa Corporación Petrolífera, S.A.	8.176.035	21,63%

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el número de accionistas de la Sociedad era de 150 y 171, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

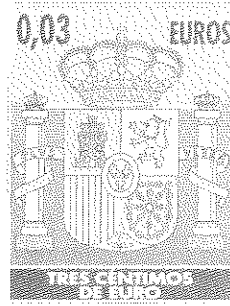
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Reserva legal	4.080.000,00	4.080.000,00
Reserva voluntaria	33.616.983,35	33.617.036,99
Reservas	37.696.983,35	37.697.036,99

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar, en determinadas circunstancias, un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.



0M6075565

CLASE 8.^a

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. Arrendamientos

Los gastos relacionados con el arrendamiento del inmueble que constituye la sede social de la Sociedad se registran dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 53 miles de euros. El contrato de arrendamiento se inició el 15 de marzo de 2002 y su duración se fijó hasta el 15 de marzo de 2017. A continuación se detallan las cuotas de arrendamiento mínimas que la Sociedad tiene contratadas con el arrendador, en base al mencionado contrato, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni el Impuesto sobre el Valor Añadido:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros
Menos de un año	53
Entre uno y cinco años	13
Más de cinco años	-
Total	66

9. Otros gastos de explotación

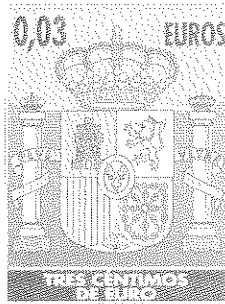
a) Otros

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se muestra a continuación:

	Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Dietas al Consejo (Nota 11)	232.200,00	232.200,00
Servicios de profesionales independientes	71.415,10	55.032,86
Otros	186.109,89	185.879,87
	489.724,99	473.112,73

En el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" se incluye el gasto correspondiente al contrato que la Sociedad mantiene con Disa Corporación Petrolífera, S.A. (véase Nota 8) por importe de 53 miles de euros correspondientes a la prestación de servicios administrativos y al alquiler de la oficina donde la Sociedad desarrolla su actividad habitual.

Adicionalmente, desde el 2 de enero de 2004, Beachlake, Ltd prestaba servicios de asesoramiento de inversiones sobre la totalidad de las inversiones mantenidas por la Sociedad. Este servicio de asesoramiento se presta por medio de una entidad no habilitada y por tanto, no tenía autorización ni está supervisada, tal y como se indicaba en el folleto informativo de la Sociedad publicado en la Comisión Nacional del Mercado de valores. Durante el ejercicio 2014, la Sociedad devengó como gasto una comisión fija anual, por importe de 39 miles de euros que, no obstante, se encuentra recogida en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015, no siendo el efecto significativo para estas cuentas anuales. Con



0M6075566

CLASE 8.ª

fecha 31 de diciembre de 2014, la Sociedad había cancelado el contrato de asesoramiento en materia de inversión que mantenía con dicha entidad. Adicionalmente, y también conforme a lo establecido contractualmente en dicho contrato, la Sociedad devengaba como gasto una comisión calculada en función de los rendimientos netos positivos obtenidos que excedan determinados niveles de rentabilidad, y que se liquidaba anualmente. Como consecuencia de no haber alcanzado los rendimientos netos positivos mínimos necesarios de rentabilidad establecidos en el contrato, para devengar la correspondiente comisión variable, en el ejercicio 2014, la Sociedad no registró importe alguno por este concepto.

Incluido en el saldo del epígrafe "Servicios de profesionales independientes" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 11 miles de euros. Asimismo, los gastos correspondientes a otros servicios de auditoría prestados por el auditor o por una empresa del mismo grupo vinculada al auditor en el ejercicio 2014 ascendieron a 1 miles de euros (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2015).

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2015, se recogen, entre otros, los importes correspondientes a los servicios de auditoría interna, de cumplimiento normativo y a control de riesgos que la Sociedad tiene externalizados. Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 el saldo del epígrafe "Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, recoge, entre otros, por importe de 16 miles de euros servicios de asesoría jurídica.

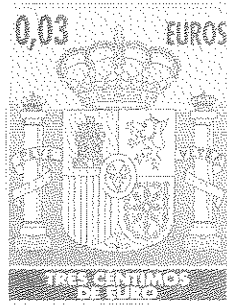
Durante el ejercicio 2015, el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge por importe de 58 miles euros la sanción impuesta por la Agencia Tributaria por la presentación fuera de plazo de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014. Dicha sanción ha sido pagada durante el ejercicio 2015.

b) Comisión de gestión y Comisión depositario

Según se indica en la Nota 1, Bestinver, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. gestiona aproximadamente un 5% de los activos de la Sociedad. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad devenga como gasto una comisión fija calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface anualmente o una comisión variable calculada en función de los rendimientos netos positivos obtenidos que excedan determinados niveles de rentabilidad, y que se liquida anualmente. La Sociedad no ha devengado ningún importe en concepto de comisión fija durante el ejercicio 2015. El importe correspondiente al ejercicio 2014 por este concepto (5 miles de euros) se ha registrado durante el ejercicio 2015, no siendo significativo para estas cuentas anuales. Finalmente al 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de haber alcanzado los rendimientos netos mínimos necesarios, la Sociedad ha registrado 60 miles de euros por este concepto. No obstante, el gasto registrado en el ejercicio 2015 por dicho concepto recogió un defecto de 27 miles de euros, que han sido regularizados con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, no siendo su efecto significativo para estas cuentas anuales.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibe por su servicio de depositaria, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisfacía trimestralmente. Desde el 12 de junio de 2015, fecha de cambio de la entidad depositaria (véase Nota 1), dicha comisión se satisface mensualmente. La Sociedad no ha devengado comisión de depositaria desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de traspaso, periodo en que se encontraba gestionada por la anterior entidad depositaria (véase Nota 1), no siendo su efecto significativo para estas cuentas anuales.

Los importes pendientes de pago los conceptos anteriores, al 31 diciembre de 2015 y 2014, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.



0M6075567

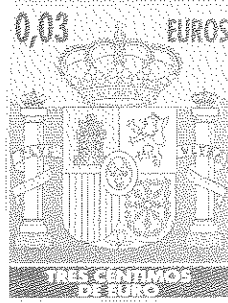
CLASE 8.ª

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2015, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. Durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid, y la sustitución efectiva de ésta por



0M6075568

CLASE 8.ª

Cecabank, S.A., como entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1), se han producido retrasos en pagos no significativos a proveedores en operaciones comerciales, en la medida en que la Sociedad no ha podido disponer durante este período de los saldos en cuenta corriente en su anterior entidad depositaria. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2015, cumplen con los límites legales de aplazamiento.

10. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	93.468,91	94.337,13
Seguridad Social	31.531,09	30.576,73
	125.000,00	124.913,86

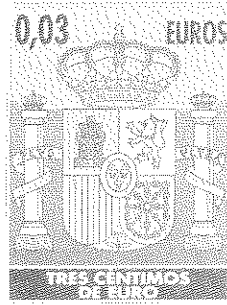
b) Número de empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014 y al 31 de diciembre de 2013 y 2014 detallado por categorías profesionales es el siguiente:

	Números de Empleados	
	2015	2014
Directivos	1	1
Administrativos	1	1
	2	2

El número de empleados de la Sociedad medio y al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2015		2014	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	100%	-	100%	-
Administrativos	-	100%	-	100%



0M6075569

CLASE 8.ª

11. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2011 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 835 y 588 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Acreedores" del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública por importe de 39 y 588 miles de euros, respectivamente, que al 31 de diciembre de 2014, tenían su origen, fundamentalmente, en el reparto del dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias realizado durante dicho ejercicio.

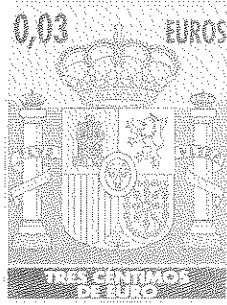
Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales y de las diferencias permanentes existentes. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Al 31 de diciembre de 2015, no existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo). El resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2013 difería de la base imponible por importe de 478 miles de euros, correspondientes a la liquidación tributaria derivada de las actas de inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, junto con los correspondientes intereses de demora (Véase a continuación).

Con fecha 26 de enero de 2010 se notificó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de carácter parcial, relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, notificándose que el alcance de las mismas abarcaría "la comprobación de las operaciones realizadas con activos financieros y la procedencia, en su caso, de la devolución solicitada". Durante el transcurso de dichas actuaciones de comprobación e investigación se puso de manifiesto que en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 (presentada con fecha 6 de julio de 2009), no se había realizado, debido a un error involuntario, un ajuste positivo a la base imponible en concepto de "saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable" por importe de 4.464 miles de euros. Con fecha 21 de junio de 2010 se formalizó un acta firmada en conformidad por la Sociedad en la que la inspección:

- procedía a incrementar el importe a devolver, en la medida en que se había recalculado la cifra de retenciones practicadas a la misma,
- y, rectificó la base imponible negativa declarada mediante ajuste positivo a la base imponible en concepto de "saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable" por el citado importe de 4.464 miles de euros, de manera que la base imponible negativa quedaba fijada finalmente en 15.529 miles de euros.

Del mismo modo, ese día se notificó a la Sociedad el inicio de un expediente sancionador respecto a las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas con la notificación de fecha 26 de enero de 2010. A estos efectos, la Inspección tributaria consideró susceptible de sanción no haber practicado el ajuste de 4.463.842,46 euros anteriormente comentado, en la medida en que entendía que había aflorado en el ámbito de las actuaciones de comprobación, cuantificando la sanción en el 15% de la base imponible negativa acreditada improcedentemente y a compensar en ejercicios futuros. No obstante, la sanción inicial de 669.576,37 euros quedó finalmente fijada, al haber prestado la Sociedad conformidad al acta de liquidación en el que se regularizaba su situación tributaria, en 468.703,46 euros, notificándose el acuerdo de resolución del



0M6075570

CLASE 8.ª

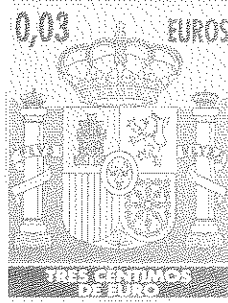
procedimiento sancionador con fecha 23 de noviembre de 2010. Posteriormente, la Sociedad interpuso con fecha 21 de diciembre de 2010, una reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, comunicando asimismo a la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se considerase suspendida automáticamente la ejecutividad de la deuda tributaria sin necesidad de aportar garantía en tanto fuese resuelta dicha reclamación (en la medida en que el acto impugnado tenía carácter sancionador y se había interpuesto recurso en forma y plazo adecuados). Con fecha 29 de octubre de 2012 se desestimó dicha reclamación, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Contencioso Administrativo en la Audiencia Nacional con fecha 4 de enero de 2013, solicitando la suspensión automática de la deuda tributaria en concepto de sanción, si bien ofreciendo la posibilidad de constitución de una garantía. En este sentido, con fecha 14 de febrero de 2013, la Sociedad recibió la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para firmar una póliza de contra – garantía sobre los títulos en cartera de la Sociedad de un aval concedido por una entidad de crédito a favor de la Administración Tributaria en relación con el procedimiento sancionador anterior, entendiéndose que se trataba de una situación excepcional, necesaria para su normal desenvolvimiento y dado que, a juicio de los Administradores de la Sociedad, resultaba la opción más adecuada para la defensa de los intereses de los accionistas. Con fecha 8 de marzo de 2013, la Sociedad publicó un Hecho Relevante exponiendo la situación anterior. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2013 acordó por unanimidad proceder al ingreso en efectivo de la cantidad correspondiente en lugar de utilizar el sistema de aval bancario concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, con fecha 22 de mayo de 2013 la Sociedad procedió al ingreso en efectivo del importe de la sanción por importe de 469 miles de euros más los intereses de demora por importe de 9 miles de euros (un importe inferior al 1% del patrimonio de la Sociedad), que se registró (provisionado) con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

Finalmente, el 8 de octubre de 2015 se ha producido la votación y fallo por parte de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Y con fecha 20 de octubre de 2015 fue notificada la Sentencia que desestimaba los intereses de la Sociedad confirmando el acuerdo sancionador de referencia en última instancia, siendo Sentencia firme al no haber recurso. La Sociedad ha sido condenada al pago de las costas judiciales, sin que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales haya recibido tasación de las mismas por parte de la Letrada de la Administración del Justicia. En caso de que la Letrada se sujete a los criterios orientadores del Colegio de Abogados de Madrid, el importe de las costas considerando el procedimiento ordinario ante la Audiencia Nacional y según la cuantía de 469 miles de euros oscilaría entre un mínimo de 2 y 37 miles de euros, sin perjuicio de que los criterios de Colegio son meramente orientadores y no vinculantes, pudiéndose modularse el importe en atención de las circunstancias del caso concreto. Dicho importe no había sido provisionado al 31 de diciembre de 2015, si bien el mismo no es significativo para estas cuentas anuales.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0M6075571

12. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad ha devengado 232 miles de euros en concepto de dietas a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración, que habían sido liquidados con anterioridad al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

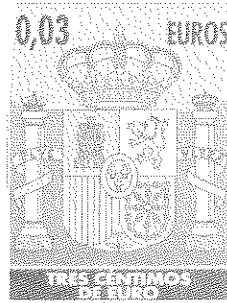
Al cierre del ejercicio 2015 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

13. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª

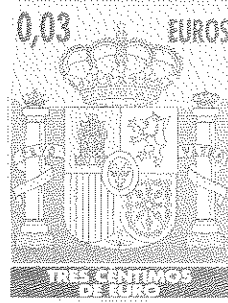


0M6075572

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2015

RENTA INSULAR CANARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

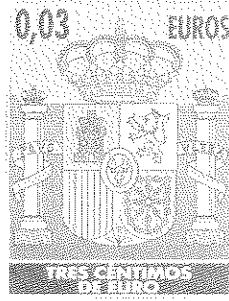
Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0132105018	ACCIONES ACERINOX	848.255,11
EUR	ES0117160111	ACCIONES CORP.FINANCIERA ALBA	218.218,60
EUR	ES0112501012	ACCIONES EBRO FOODS	1.543.175,00
EUR	ES0178430E18	ACCIONES TELEFONICA SA	2.877.815,89
EUR	ES0116870314	ACCIONES GAS NATURAL	2.822.250,00
EUR	ES0124244E34	ACCIONES C.MAPFRE	1.327.074,13
EUR	ES0121975017	ACCIONES CONSTR. Y AUX.FERROCARRIL	271.596,50
EUR	ES0112458312	ACCIONES AZKOYEN	29.866,50
EUR	ES0118594417	ACCIONES INDRA	240.252,67
EUR	ES0118900010	ACCIONES FERROVIAL	143.690,95
EUR	ES0673516979	DERECHOS REPSOL	153.904,08
EUR	ES0173516115	ACCIONES REPSOL	3.393.266,36
EUR	ES0113211835	ACCIONES BBVA	2.250.826,00
EUR	ES0182870214	ACCIONES SACYR VALLEHERMOSO	2.176.800,00
EUR	ES0111845014	ACCIONES ABERTIS	1.152.800,00
EUR	ES0152503035	ACCIONES TELECINCO	2.607.800,00
EUR	ES0115056139	ACCIONES BME	3.354.480,00
EUR	ES0114820113	ACCIONES VOCENTO	15.096,00
EUR	ES0178165017	ACCIONES TECNICAS REUNIDAS	351.985,00
EUR	ES0157097017	ACCIONES ALMIRALL	74.762,19
EUR	ES0144580Y14	ACCIONES IBERDROLA	147.597,70
EUR	ES0114297015	ACCIONES BARON DE LEY	112.776,00
EUR	ES0129743318	ACCIONES ELEC NOR	201.816,06
EUR	ES0164180012	ACCIONES MIQUEL Y COSTAS SA	227.190,07
EUR	ES0105015012	ACCIONES LAR ESPAÑA REAL ESTATE	151.653,26
EUR	ES0105025003	ACCIONES MERLIN PROP.	167.841,21
EUR	ES0105027009	ACCIONES LOGISTA	1.944.000,00



0M6075573

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0105630315	ACCIONES CIE AUTOMOTIVE	197.057,52
EUR	ES0105046009	ACCIONES AENA	16.653,20
EUR	ES0139140042	ACCIONES INMOBIL. COLONIAL	54.240,65
EUR	ES0105075008	ACCIONES EUSKALTEL	36.801,24
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio			29.111.541,89
EUR	ES0114638036	PARTICIPACIONES BESTINVER	2.108.492,73
EUR	ES0125319030	PARTICIPACIONES CYGNUS	399.222,56
EUR	ES0167211004	PARTICIPACIONES ABANTE	412.239,77
EUR	ES0112611001	PARTICIPACIONES AZVALOR INTERNAC	2.390.500,00
EUR	ES0112616000	PARTICIPACIONES AZVALOR IBERIA	496.650,00
TOTAL Cartera interior-Instituciones de Inversión colectiva			5.807.105,06
EUR	ES0162181038	PARTICIPACIONES MERCAPITAL SPANISH BUY-OUT FUND III ESPAÑA, FCR	1.287.029,68
EUR	ES0111173003	PARTICIPACIONES ATLAS CAPITAL I, FCR	433.831,53
EUR	ES0126404039	PARTICIPACIONES DIANA CAPITAL I, FCR	280.865,39
TOTAL Cartera interior-Otros			2.001.726,60
EUR	PTALTOAE0002	ACCIONES ALTRI SGPS	97.265,07
EUR	PTEDP0AM0009	ACCIONES ELECTRICIDAD DE PORTUGAL	262.246,09
CHF	CH0038863350	ACCIONES NESTLE	543.246,90
USD	US02503X1054	ACCIONES AMERICAN CAPITAL AGE	207.549,95
USD	US5949181045	ACCIONES MICROSOFT	408.654,82
EUR	PTSON0AM0001	ACCIONES SONAE	153.540,38
USD	US3696041033	ACCIONES GENERAL ELECTRIC	286.806,00
CHF	CH0024638212	ACCIONES SCHINDLER	776.583,03
EUR	LU0323134006	ACCIONES ARCELORMITTAL	108.846,45
EUR	PTGALOAM0009	ACCIONES GALP ENERGIA, S.A	345.044,64
EUR	PTSEM0AM0004	ACCIONES SEMAPA	403.548,66
USD	US0846707026	ACCIONES BERKSHIRE HATHAWAY	364.717,80
USD	US30303M1027	ACCIONES FACEBOOK	289.089,40
EUR	PTIBS0AM0008	ACCIONES IBERSOL	126.545,11
EUR	FR0000120578	ACCIONES SANOFI-AVENTIS	471.600,00
EUR	NL0000395903	ACCIONES WOLTERS KLUWER	774.125,00
EUR	FR0000121329	ACCIONES THALES	691.000,00
EUR	IT0001353140	ACCIONES EXOR	841.800,00
USD	US0268747849	ACCIONES AIG	285.286,81
EUR	DE0005437305	ACCIONES COMPUGROUP	325.900,00



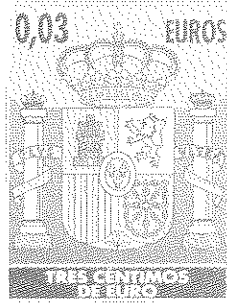
0M6075574

CLASE 8.ª

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
USD	US3682872078	ACCIONES GAZPROM	405.487,52
EUR	NL0000235190	ACCIONES AIRBUS GROUP	936.750,00
USD	US80585Y3080	ACCIONES SBERBANK RUSSIA	520.838,78
USD	US46625H1005	ACCIONES JP MORGAN	243.182,03
EUR	FR0010208488	ACCIONES GAZ DE FRANCE	205.695,00
EUR	PTREL0AM0008	ACCIONES REI	105.198,55
USD	US0371891070	ACCIONES ANTOFAGOSTA	204.973,76
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio			10.385.521,75
USD	US06742E7114	PARTICIPACIONES S&P 500 VIX SHORT	499.677,75
USD	US74347R2067	PARTICIPACIONES PROSHARES ULTRA	144.296,11
USD	US74347R1077	PARTICIPACIONES SSO S&P 500	116.011,42
USD		PARTICIPACIONES ARMOR	323.759,98
EUR	FR0010468983	PARTICIPACIONES LYXOR ETF LEVER DJ	217.600,00
USD	LU0261950470	PARTICIPACIONES FIDELITY EMERGING	263.879,94
USD	IE00B1W3WR42	PARTICIPACIONES GAM STAR CHINA	289.335,58
EUR	FR0011042753	PARTICIPACIONES LYXIBEXDLAPA	715.450,00
USD	US73936D1072	PARTICIPACIONES DB US DOLLAR	519.565,42
USD	US57060U5065	PARTICIPACIONES MARKET VECTORS RUSSI	687.920,08
USD	US74347B2016	PARTICIPACIONES ULTRASHORT 20 YEARS	1.014.409,35
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva			4.791.905,63
EUR	ES0169350016	ACCIONES PESCANOVA	0,00
EUR	PTBES0AM0007	ACCIONES BANCO ESPIRITO SANTO	0,00
Total Inversiones morosas, dudosas o en litigio			0,00



CLASE 8.ª



0M6075575

Renta Insular Canaria, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

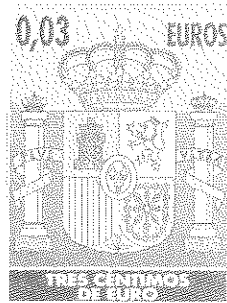
Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

El año 2015 por predecible que pareciese en un principio, nuevamente se convirtió en una caja de sorpresas reflejándose en un repunte de la volatilidad en el precio de las acciones y de la Deuda Pública y Corporativa. Las promesas del Presidente del BCE, D. Mario Draghi, de implementar un "QE" en Europa se hace realidad en este ejercicio, lo que no evitó que los mercados zozobraran en diferentes ocasiones debido primero a la inestabilidad de Grecia, seguido de las dudas de la Fed en cuándo y cuánto subir tipos de interés dando fin a su "QE", y por último, la marcha de la economía China que tumba el precio de las materias primas y economías de países emergentes y de paso a todos los mercados en pleno verano, después de un saludable primer semestre y prometedor final de año para las bolsas. A pesar de ello, los índices se han sostenido con el apoyo de la gran liquidez existente y la confianza en el poder de los bancos centrales para aplicar políticas monetarias suficientes.

En la Eurozona el ejercicio comenzó con un euro frente al dólar en el nivel más bajo de los últimos años tras insinuar el presidente del BCE la aplicación de un QE. Se empieza a idear un programa de flexibilización cuantitativa por el que se realizarían compras de deuda soberana en función del capital aportado por cada país. Con la tasa de inflación al -0,2% y con expectativas a la baja, el BCE anuncia el 22 de enero un programa de compra de deuda pública por valor de 60.000 millones de euros mensuales a partir de marzo de 2015 hasta septiembre de 2016, que finalmente sería extendido hasta marzo de 2017. Por otro lado, se rebajó el coste de los TLTRO y se mantuvo la tasa de interés en el 0,05%. Así se pretendió evitar la deflación e impulsar el crecimiento, presionar a la banca para mejorar las condiciones crediticias a sus clientes, hacer fluir el crédito y mejorar el consumo en una economía europea que ya se estaba beneficiando de un abaratamiento del precio del crudo y una divisa fuertemente devaluada que impulsaba sus exportaciones, pero sin dar demasiadas alegrías a una expectativa de crecimiento que no rebasaría el 1,5%. Por otro lado la banca griega, desde principios de año, sembró nuevas dudas sobre sus necesidades de liquidez. Esta incertidumbre finaliza en junio con un acuerdo para los vencimientos del préstamo con el FMI y el pago de la deuda al BCE. Pasado este punto los índices habrían vuelto a alcanzar casi máximos, excepto para los países periféricos donde el efecto arrastre dejó huella en los mercados tanto de Renta Fija como Variable.

Los mercados norteamericanos acusaron el cambio de sesgo de la política monetaria y la desaceleración de la economía mundial. Tras un primer trimestre flojo debido al mal tiempo, el resto de los trimestres se caracterizaron por unos datos de crecimiento de la cifra de empleo y de los salarios que respaldaban el consumo privado, compensando el bajo crecimiento de la inversión privada y la lenta demanda mundial, con un dólar apreciado que repercutió en las exportaciones y en el déficit comercial. La confianza del consumidor se mantuvo fuerte, con una economía familiar desapalancada. La Reserva Federal después de varias reuniones sin dar pistas claras, daba un paso adelante al subir un cuarto de punto su tipo de referencia hasta situarlo en un rango entre el 0,25% y el 0,50% en la última reunión del año celebrada en diciembre de 2015.

España destacó por sus cifras macroeconómicas situándose en 2015 a la cabeza del crecimiento de las grandes economías de la zona Euro con un dato de PIB en el entorno del 3,2%. Desde el comienzo del ejercicio, las reformas estructurales acometidas acompañadas de un Euro devaluado contra la mayoría de las monedas,



0M6075576

CLASE 8.ª

especialmente contra el Dólar USA y el Franco Suizo, bajas tasas de interés, y una energía más barata con ausencia de inflación, favoreció la demanda interna de consumo e inversión y el comportamiento de las exportaciones. Otro dato positivo es que el desendeudamiento del sector privado se continuaba produciendo. Estas circunstancias favorecieron en un primer momento al sector construcción y banca, y al resto de los sectores ligados al ciclo económico. Sin embargo el elevado nivel de desempleo, el déficit público o el creciente nivel de deuda pública, y como colofón, unas elecciones generales que no aclararon las incertidumbres políticas, generaron serias dudas a la inversión extranjera en nuestra economía lo que hizo cotizar al Ibex-35 con un diferencial importante respecto a sus homólogos europeos. La prima de riesgo alcanzó el nivel de 125 puntos básicos, lejos de los peores momentos de los últimos años, pero si en una de las cotas más altas del ejercicio, dando pie a salida de capitales a finales de año. Esto ha dejado abierta una clara oportunidad de compra de los valores del Ibex-35, que ha cierre de 2015 daban una rentabilidad por dividendo del 5,2% en un ámbito de tipos de interés casi al 0%, con unas compañías que desembolsaron un dividendo similar al del ejercicio anterior.

La mejora financiera de las compañías ha reducido el importe destinado a "scrip dividend" favoreciendo el pago en cash, y las ampliaciones de capital de este año, 156, han captado 29.700 millones. El tipo de interés de los bonos a 10 años ha cerrado el ejercicio en el 1,76% después de estar a un mínimo del 1,14% y tocar un máximo del 2,38%. Tras varios ejercicios excelentes, Las SICAV continúan aumentando su número por tercer año consecutivo a un ritmo de más de 100 por año arrojando a cierre de 2015 un valor de mercado que asciende a 33.600 millones de euro, según datos de la Bolsa de Madrid.

Las previsiones económicas del FMI se revisaron a la baja por segunda vez en el año, estimando en octubre un crecimiento mundial del 3,1% para 2015, dos décimas menos respecto a su previsión anterior, y del 3,6% para 2016. La reducción del volumen de comercio mundial ha afectado sobre todo a las economías emergentes como la Latinoamérica que ha cerrado con cifras negativas de crecimiento en 2015 y China ralentizando un crecimiento que todavía es elevado y que se sitúa en el +6,8%, EEUU +2,4%, la Eurozona +1,5%, y España +3,2%. La inflación global fue de 2,57%, Estados Unidos +0,7%, la Eurozona 0,2%, y España -0,05%.

Con todos estos acontecimientos la rentabilidad de Rincasa, Sicav fue del -0,21%, por debajo de su Benchmark con un +0,60%, compuesto de un 50% Ibex-35 y 50% MSCI en Euros muy favorecido por la evolución positiva del Euro/Dólar +10,23%, teniendo los índices bursátiles la siguiente evolución en divisa propia: Ibex-35 -7,15%, Eurostoxx-50 +3,85%, Dow Jones -2,2%, S&P -0,7%, Nasdaq Composite +8,4%, Nikkei 225 +9,07%, Hang Seng -6,89%, Bovespa de Brasil -13,31%, BSE de India -5,03%, y MSCI -2.74% y el -3,77% del FTSE World.

Para 2016 esperamos que sea más positivo para España y Europa, y en menor medida para Estados Unidos que ya está en fase de subida de tasas. Con un € devaluándose contra el \$ y un precio del petróleo a la baja, se favorecerá la inversión en la Eurozona con menores costes de financiación, mayor estímulo del crédito y con más medidas pendientes de aplicar por el BCE que deberían potenciar el consumo interno y dar continuidad en la mejora de las exportaciones.

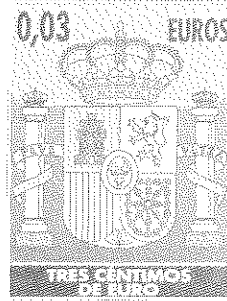
La evolución del precio de las materias primas y de la economía China será fundamental también para la marcha de los mercados por su repercusión en los países emergentes y vinculados, como pueda ser España, sin perder de vista la situación política de nuestro país como posible foco de nuevas incertidumbres ante un atraso en la aplicación de nuevos ajustes y políticas como consecuencia de las exigencias de Bruselas.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).



CLASE 8.ª



0M6075577

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2015

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2015, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 1.471.970,51 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

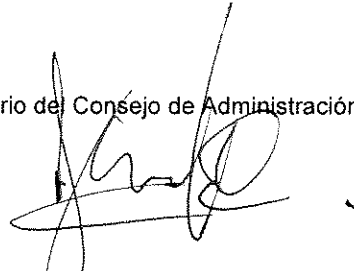
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable, D. José Sabaté Forns, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 37 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

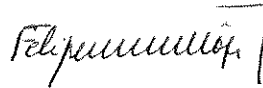
Madrid, 17 de marzo de 2016

El Secretario del Consejo de Administración



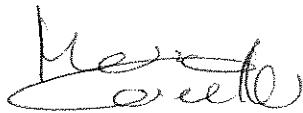
D. José Sabaté Forns

El Presidente del Consejo de Administración

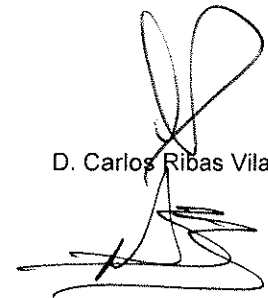


D. Felipe Ruíz López

Consejeros

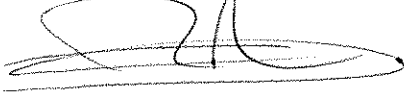


Dña. María Carceller Arce



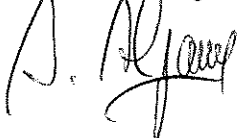
D. Carlos Ribas Vila

D. José Oriol Recasens Carreras

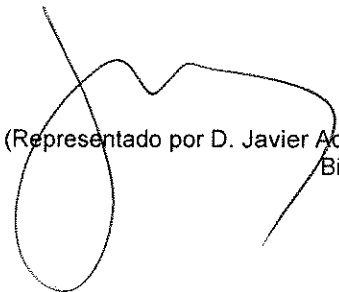


D. Alejandro Biosca Bérnago

D. Antonio Alzamora Figueras- Dotti



Bicar, S.A. (Representado por D. Javier Adroher Biosca)

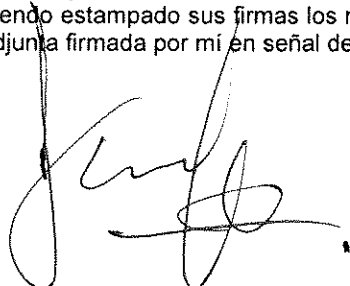


Intirsa, S.L. (Representado por D. Rafael Ruiz Hernández)



ANEXO

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2015 de la Sociedad Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable., se compone de 37 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0M6075541 a 0M6075577, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.



Madrid, 17 de marzo de 2016

D. José Sabaté Forns

Secretario del Consejo de Administración

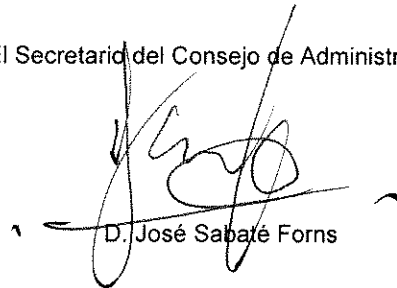
**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

**Identificación de la Sociedad: Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de
Inversión de Capital Variable**

NIF: A38012357

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia del 28 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración



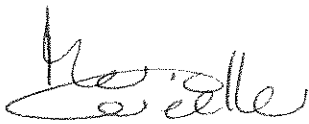
D. José Sabaté Forns

El Presidente del Consejo de Administración



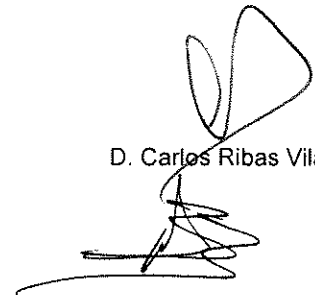
D. Felipe Ruiz López

Consejeros



Dña. María Carceller Arce

D. Carlos Ribas Vila



D. Alejandro Biosca Bérnago

D. José Oriol Recasens Carreras



D. Antonio Alzamora Figueras- Dotti

Bicar, S.A. (Representado por D. Javier Adroher
Biosca)



Intirsa, S.L. (Representado por D. Rafael Ruiz
Hernández)

Rafael Ruiz.